



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00174853- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

El procedimiento Licitación Pública LPU N°37/2026, con objeto "Adquisición de indumentaria institucional con identidad visual de la Universidad Nacional de Córdoba Modalidad Orden de Compra Abierta", autorizada por RESOL-2026-76-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cinco (5) empresas proveedoras de los bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron ocho (8) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura a orden 75;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2026-00298630-UNC-DC#BIMO que corre en orden 93; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2026-76-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles seis (6) de las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR el renglón 1 a la firma GAITAN SILVANA MERCEDES - CUIT N° 27-28850361-9, por un monto total de \$ 9.706.500,00 (Pesos nueve millones setecientos seis mil quinientos con 00/100)

PREADJUDICAR el renglón 2 a la firma CASTRO MARCOS AGUSTÍN - CUIT N° 20-45956618-0, por un monto total de \$ 9.076.500,00,00 (Pesos nueve millones setenta y seis mil quinientos con 00/100)

PREADJUDICAR el renglón 3 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO OBRAS Y MANTENIMIENTO ROBY SANTUCHO LTDA. - CUIT N° 30-71705821-2, por un monto total de \$7.200.000,00 (Pesos siete millones doscientos mil con 00/100)

PREADJUDICAR los renglones 4 y 5 a la firma PORTERIX SAS - CUIT N° 30-71904580-0, por un monto total de \$ 43.080.300,00 (Pesos cuarenta y tres millones ochenta mil trescientos con 00/100)

PREADJUDICAR el renglón 6 a la firma JURENIK GISELLE VANESA - CUIT N° 27-35686430-7, por un monto total de \$ 17.955.000,00 (Pesos diecisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil con 00/100)";

Que dicho dictamen ha sido notificado a los oferentes y publicado en el Portal de Compras Públicas de la UNC, según consta en órdenes 97 y 96, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 4/2025 y Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Pública LPU N°37/2026 y ADJUDICAR el renglón 1 a la firma GAITAN SILVANA MERCEDES - CUIT 27-28850361-9, por un monto total de Pesos Nueve Millones Setecientos Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 9.706.500,00), ADJUDICAR el renglón 2 a la firma CASTRO MARCOS AGUSTÍN - CUIT 20- 45956618-0, por un monto total de Pesos Nueve Millones Setenta y Seis Mil Quinientos C/00/100 (\$ 9.076.500,00,00), ADJUDICAR el renglón 3 a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO OBRAS Y MANTENIMIENTO ROBY SANTUCHO LTDA. - CUIT 30-71705821-2, por un monto total de Pesos Siete Millones Doscientos Mil C/00/100 (\$7.200.000,00), ADJUDICAR los renglones 4 y 5 a la firma PORTERIX SAS - CUIT 30-71904580-0, por un monto total de Pesos Cuarenta y Tres Millones Ochenta Mil Trescientos C/00/100 (\$ 43.080.300,00), y ADJUDICAR el renglón 6 a la firma JURENIK GISELLE VANESA - CUIT 27-35686430-7, por un monto total de Pesos Diecisiete Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil C/00/100 (\$ 17.955.000,00)".

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, el cual será financiado con Fuente 11-Tesoro Nacional, 00-Administración y Apoyo, 12-Comunicación Institucional, Inciso 2 Bienes de Consumo; según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

**vb**

